EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO, DESARROLLO COMUNITARIO CON FUNCIONES DE ALMACENISTA MUNICIPAL

HACE CONSTAR:

Que conforme a los Estudios Previos presentados por la secretaría de Gobierno, desarrollo comunitario con funciones de almacenista municipal, se requiere la vinculación de una persona natural para llevar a cabo el objeto contractual: CONVENIO DE APOYO Y COOPERACIÓN AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA, PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES, ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, COMO CONTINGENCIA DE RIESGO EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES TALES COMO PARQUES NATURALES, CONSTRUCCIONES, PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANÍSTICO E INSTALACIONES Y ADELANTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS TENDIENTES A DISMINUIR SU VULNERABILIDAD Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS, GARANTIZANDO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES UBICADOS, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024-2027" Y LA LEY 1575 DE 2015.

El secretario de Gobierno desarrollo comunitario con funciones de almacenista municipal, hace constar que, en la Planta Global del Municipio, no existe personal suficiente con esta función para desarrollar el objeto del contrato.

Revisada la Hoja de vida del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITAL HUILA**, identificado con el NIT número 813.012.594-4, Entidad sin Ánimo de Lucro, con personería jurídica otorgada mediante acto administrativo, Resolución Administrativa No. 333 del 2003, emitido por la gobernación del Huila, Representada Legalmente por la señora **ANYI DANIELA HUELGOS MONTES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.156.776 expedida en El Pital – Huila, se observa que es una persona idónea y su propuesta se ajusta a las necesidades del Municipio frente a la ejecución del proyecto.

La presente se expide a los Seis (06) días del mes de Febrero de 2025, con el fin de anexar a la contratación,

YOVANI NORIEGA VARGAS
Secretario de Gobierno y Desarrollo comunitario
con funciones de Almacén Municipal

